

UDS
Mi universidad

Mapa conceptual

Nombre del alumno: Gerardo Gordillo Pérez

Nombre del tema: Bioética en la práctica de la
enfermería

Parcial: cuarto

Nombre de la materia: Bioética

Nombre del profesor: Karla Jaqueline Flores Aguilar

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en Enfermería

cuatrimestre: segundo

comitán de Domínguez, Chiapas

29 de marzo de 2025

Introducción

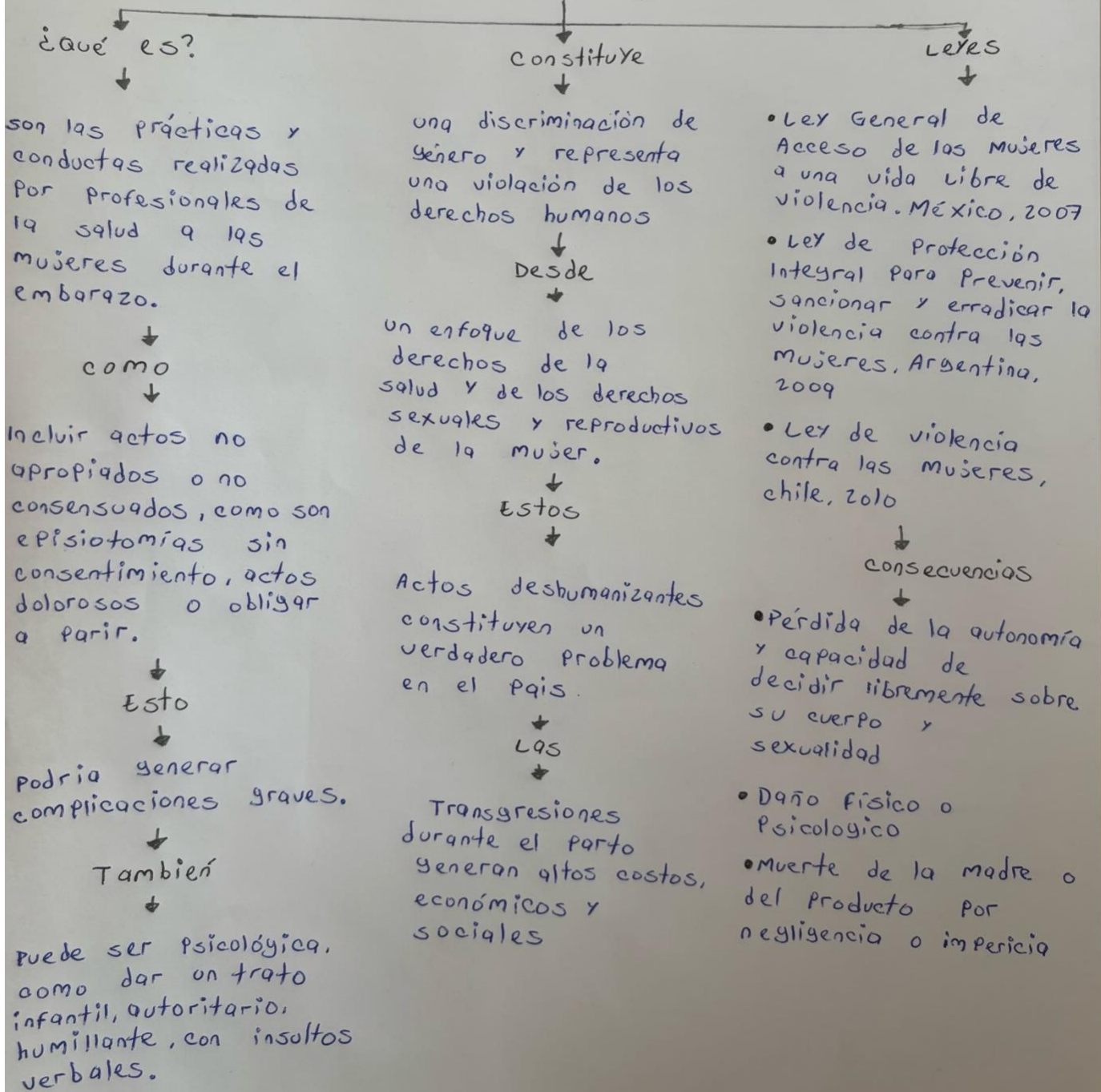
La violencia obstétrica es un delito que se refiere a cualquier forma de violencia, maltrato o abuso que se ejerce contra una mujer durante el embarazo, el parto o el posparto. Esta violencia puede ser física, emocional, verbal o psicológica y puede ser ejercida por profesionales de salud, familiares, parejas o cualquier otra persona.

Incluye:

- maltrato físico o verbal
- Abuso emocional o psicológico
- Negligencia o abandono
- coacción o manipulación
- Discriminación

El delito contra la reproducción sexual es un tipo de delito que se refiere a cualquier acto que atente contra la libertad y la autonomía de una persona para tomar decisiones sobre su propia reproducción y salud sexual. Este tipo de delito puede tener graves consecuencias para la salud física y emocional de las víctimas, y es fundamental que se tomen medidas para prevenir y erradicar este tipo de violencia.

Delito de violencia obstétrica



Delito contra la reproducción sexual

¿qué es?

se refiere a cualquier acto que atente contra la libertad y autonomía de una persona para tomar decisiones

sobre

su propia reproducción sexual y salud sexual

incluyen delitos como son el abuso sexual, el acoso sexual, la violación, el incesto

consecuencias

- Daño físico y emocional
- Trauma psicológico
- Problemas de salud reproductiva
- Discriminación

Artículos

- violación, Artículo 273
Al que por medio de violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de esta
- Acoso sexual, Artículo 269.
Comete el delito de hostigamiento sexual, con fines de lujuria o seducir a una persona

Estos delitos tienen consecuencias y el más común es una pena de seis a diez años de prisión

Instituciones que protegen los derechos sexuales

- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Secretaría de Salud

soluciones

- Educación y conciencia
- Legislación y políticas
- Apoyo a las víctimas
- Prevención y detección

La

Ley considera que un delito sexual es agravado si se comete con violencia, amenazas.

Esto

Influye en la gravedad de los cargos y las posibles sanciones

Conclusión

La violencia obstétrica es un delito grave que afecta la salud y el bienestar de las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto. Es un problema de salud pública que requiere atención inmediata y efectiva. Es fundamental que se tomen medidas para prevenir y erradicar este tipo de violencia, y que se brinden apoyo y recursos a las víctimas.

Requiere una atención integral que incluya la atención médica, psicológica y social. La educación y la conciencia sobre la violencia obstétrica son fundamentales para prevenir y erradicar este tipo de violencia.

El delito contra la reproducción sexual se trata de un tema complejo y grave que afecta la salud, la dignidad y la autonomía de las personas especialmente las mujeres y niñas. Es un problema de salud pública y de derechos humanos que requiere una atención inmediata y efectiva. Es fundamental que se tomen medidas para prevenir y erradicar este tipo de delito, y que se brinden apoyo y recursos a las víctimas.

Es importante desarrollar políticas y protocolos para prevenir y atender el delito contra este. Capacitar a los profesionales de la salud para que puedan identificar y atender el delito contra la reproducción sexual.

Bibliografía

<https://www.gob.mx/violencia-obstetrica>

<https://igualdaddegenero.endh.org.mx>

<https://www.gocongr.com-libertadsexual>

